

## **INFORME DEL COMISARIO**

Quito, DM., 15 de Marzo de 2017

A los señores accionistas de la compañía anónima INMOBILIARIA CONOCHILLO S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales contempladas en el Art. 274 y 275 de la ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General de la Cía. INMOBILIARIA CONOCHILLO S.A. Sociedad Anónima al 31 de diciembre del año 2016 y el Estado de Resultados Integral por el año terminado a esa fecha.

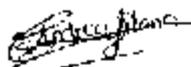
Estos estados financieros son responsabilidad de la compañía y mi responsabilidad es emitir el informe sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable, incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en la situación financiera de INMOBILIARIA CONOCHILLO S.A. al 31 de diciembre del año 2016. Es importante acotar que la compañía no tiene operaciones por ende no existen variaciones en sus indicadores, también si bien es cierto cuando una compañía no está en marcha, la aplicación de NIIFS no es aplicable, sin embargo la compañía posee un terreno de 12.600 m<sup>2</sup>, mismo que debe ser medido en función de la sección 11 NIIF para PYMES, usando el método de revaluación como política empresarial en el año 2017, puesto que rige esta sección con sus cambios a partir de enero 2017.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas y directorio de INMOBILIARIA CONOCHILLO S.A.; así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención, la administración de la compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General y el Directorio en todos sus aspectos.

Atentamente,

  
Ing. Andrea Villaña  
COMISARIO